

Nombre
No.

1399

Ley # 713



Res. aprobatoria del contrato suscrito entre
el Estado Dominicano y el señor Alejandro
Echeverría S.

31-7-74



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 21662

- 5 AGO, 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 283, de fecha 25 de julio de 1974, tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Alejandro Torrens S., mediante el cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo, una porción de terreno con área de 825.32 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en una vivienda en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$30,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio de 1974 y registrada con el No. 713.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

- 5 AGO. 1974

Número 21662

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 283, de fecha 25 de julio de 1974, tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Alejandro Torrens B., mediante el cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo, una porción de terreno con área de 825.32 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en una vivienda en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$30,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio de 1974 y registrada con el No. 713.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jra/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

- 5 AGO. 1974

Núm: 21662

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 283, de fecha 25 de julio de 1974, tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Alejandro Torrens S., mediante el cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo, una porción de terreno con área de 825,32 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en una vivienda en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$30,000.00, ha sido promulgada en fecha 31 de julio de 1974 y registrada con el No. 715.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guaymá, D.R.

- 5 AGO. 1974

Nº 21662

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con la comunicación No. 205, de fecha 25 de julio de 1974, tengo a bien comunicarle, que la Sección Agronomía del catastro suscribe entre el Estado Dominicano y el Sr. Alejandro Ferreras S., mediante el cual el primero inspecciona a título de venta en favor del segundo, una porción de terreno con área de 825.32 metros cuadrados y sus dependencias consistentes en una vivienda en la Urbanización Los Jardines, por la suma de RD\$30,000.00, la cual promulgada en fecha 31 de julio de 1974 y registrada con el No. 715.-

Atentamente,

Sr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jor/aj.

00283

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
25 de julio de 1974

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la - Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual - el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Alejandro Torrens S., una porción de terreno con área de 825.32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del - Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construída de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

fh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 22 de mayo del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del Doctor Alejandro Torrens S., una porción de terreno con área de 825.32 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad. El precio del inmueble del contrato ha sido convenido por la suma de RD\$30,000.00

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato suscrito en fecha 22 de mayo del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del Doctor Alejandro Torrens S., una porción de terreno con área de 825.32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad. El precio del inmueble del contrato ha sido convenido por la suma de RD\$30,000.00 que copiado a la letra dice así:

"ENTRE":

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por
fh.

SENADO DE LA REPUBLICA

Pa
LEGISLATURA ord. DE 19 74
REGISTRADA AL No. 754
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios por línea
Santo Domingo, *19* 74
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1974, entre el Estado Dominicano y el Doctor Alejandro Torrens S.,- PAG. 2

ASUNTO:

el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 6904, Serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 17 de mayo de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento de una parte; y de la otra parte; el señor DR. ALEJANDRO TORRENS S., dominicano, mayor de edad, casado con la señora GLADYS ELISA ATOA DE TORRENS, domiciliado y residente en la Ave. Nuñez de Cáceres No.181, Los Prados, de ésta ciudad, Abogado, portador de la Cédula No.22986, Serie 18, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor DR. ALEJANDRO TORRENS S., quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 825.32 M2., dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa Unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de ésta ciudad. dentro de los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Marginal Ave. de los Próceres, por donde mide 42.50 ML., Al Este, calle 39, por donde mide 13.45 ML., Al Sur, Mirador Norte, por donde mide 41.30 ML., y al Oeste, calle No.37, por donde mide 19.10 y 5.65 ML."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS ORO), pagado en su totalidad según consta en el recibo No.335163, de fecha 30 de abril de 1974, expedido en su favor por el Colector de fh.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... el ...

...

...

...



LEGISLATURA ORD. DE 19 74
REGISTRADA AL No. 754
en el folio del libro letra
No. de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados en el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en quinientos y cuatro de dos
Santo Domingo, 1974

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1974, entre el Estado Dominicano y el Doctor Alejandro Torrens S.,- PAG. 3

Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de \$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Dr. Alejandro Torrens S.,
Comprador.-

YO, DR. CARLOS J. DULUC ALEMANY, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores: AGRON, RAFAEL H. RIVAS Y EL DR. ALEJANDRO TORRENS S., de generales y calidades que constan, personas a quienes - fh.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1a
LEGISLATURA ord. DE 19 74

REGISTRADA AL No. 7547

en el folio del libro léxico
No. de los Decretos rotados por el Senado

Y consta de cuatro hojas escritas en manuscrito a razón de dos

Santo Domingo, República Dominicana, a los 10 días del mes de Julio de 1974

Señalada en las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1974, entre el Estado Dominicano y el Doctor Alejandro Torrens S., - PAG. 4

doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas - las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de mayo del año mil novecientos setenticuatro (1974).

S.R.I.

No. 086027

RD\$3.00

22/5/74.-

Abogado-Notario.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

(FDOS.)

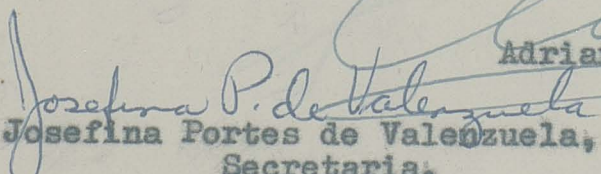
Atilio A. Guzmán Fernández,
 Presidente.

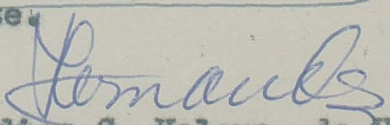
José Eligio Bautista Ramos,
 Secretario.

Jesus Ma. García Morales,
 Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.


 Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.


 Josefina P. de Valenzuela,
 Secretaria.


 Prof. Fidias G. Volquez de Hernández,
 Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ... del Congreso ...

... en la sesión ...

...
...
...

... en la sesión ...

...
...

...
...

...
...

... en la sesión ...



Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo, República Dominicana, 19 de Julio de 1974

Pa
LEGISLATURA *ord. DE 19*
REGISTRADA AL No. *754*
en el folio *1* del libro letra *A*
No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos rotados por el Senado
Y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, República Dominicana, 19 de Julio de 1974

00284

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
25 de julio de 1974.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 324, de fecha 24 de julio del año en curso y del anexo proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Alejandro Torrens S., una porción de terreno con área de 825.32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, Construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad.

Pláceme informarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

fh.

*aprobada
por la
Sesión
del 25-7-74*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
24 de julio de 1974

000324

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del senado
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución - Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Alejandro Torrens S., una porción de terreno con área de 825.32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., - del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus - mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construída de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad.

Atentamente le saluda,

Archivado

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
24 de julio de 1974

000324

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del senado
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución - Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Alejandro Torrens S., una porción de terreno con área de 825.32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., - del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construída de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 22 de mayo del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del Doctor Alejandro Torrens S., una porción de terreno con área de 825.32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad. El precio del inmueble del contrato ha sido convenido por la suma de RD\$30,000.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato suscrito en fecha 22 de mayo del año 1974, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del Doctor Alejandro Torrens S., una porción de terreno con área de 825.32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad. El precio del inmueble del contrato ha sido convenido por la suma de RD\$30,000.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 17

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Leoid
LEGISLATURA DEL 19 24

REGISTRADA con el Número 342 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de —

sevilla hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales. 24

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 24 de — 19 24

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1974, entre el Estado Dominicano y el Doctor Alejandro Torrens S. PAG. 2

de Mayo de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor DR. ALEJANDRO TORRENS S., dominicano, mayor de edad, casado con la señora GLADYS ELISA ATOA DE TORRENS, domiciliado y residente en la Ave. Muñoz de Cáceres No. 181, Los Prados, de ésta ciudad, Abogado, portador de la cédula No. 22986, serie 18, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, - VENDE, CEDE Y TRASFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor DR. ALEJANDRO TORRENS S., quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 825.32 M2., dentro de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del D. C. No. 4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa Unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de ésta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Marginal Ave. de los Próceres, por donde mide 42.50 ML., al Este, calle 39, por donde mide 13.45 ML Al Sur, Mirador Norte, por donde mide 41.30 ML., y al Oeste, calle No. 37, por donde mide 19.10 y .65 ML."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS ORO). pagado en su totalidad según consta en el recibo No. 335163, de fecha 30 de abril de 1974, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga a su favor formal recibo de desargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No. 69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

de ley de 1974, emanada por el Poder Ejecutivo, que la Ley de ...

RESOLUCION

El Poder Ejecutivo, por medio de un representante ...

El Poder Ejecutivo, por medio de un representante ...



por la LEGISLATURA DEL 19 74
 REGISTRADA con el Número 1417
 En el Folio 342 del Libro Leyes
 Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados y consta de 1
 Hojas escritas a
 Santo Domingo, 74
 de Julio 74
 de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1974, entre el Estado Dominicano y el Doctor Alejandro Torrens S. PAG. 3

valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Dr. Alejandro Torrens S.,
Comprador.-

YO, DR. CARLOS J. DULUC ALEMANY, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores: AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y EL DR. ALEJANDRO TORRENS S., de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

S. R. I
No. 086027
RD\$3.00
22/5/74.-

Abogado-Notario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

... en virtud de las disposiciones de
... de la Cámara de Diputados
... en el mes de agosto de 1974
... en el mes de agosto de 1974
... en el mes de agosto de 1974



LEGISLATURA DEL 19 de Julio 74

REGISTRADA con el Número 1417

en el folio 35 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19 de Julio 74

19

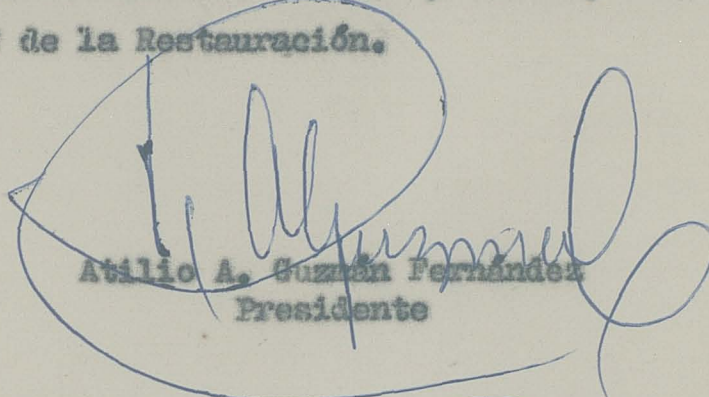
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

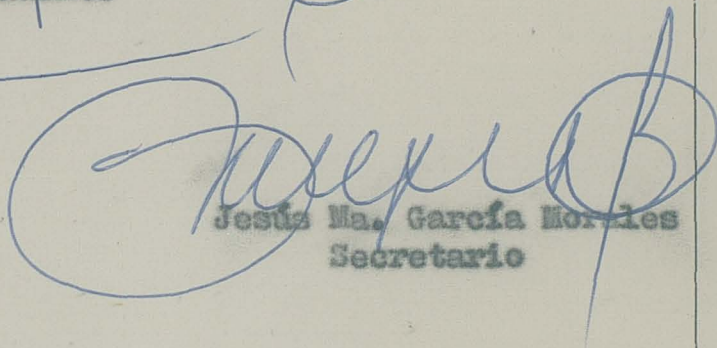
ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 22 de ma-PAG. 4
yo de 1974, entre el Estado Dominicano y el Doctor
Alejandro Torrens S.

Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes
de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la
Independencia y 111 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

José Eligio Bautista Ramos
Secretario



Jesús Ma. García Morales
Secretario

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]



Para
LEGISLATURA DEL *24* de *19* *74*

REGISTRADA con el Número *342*
en el folio *24* del Libro Letra *D* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. *24* de *19*

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.
18390

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 8 JUL. 1974

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Alejandro Torrens S., una porción de terreno con área de 825.32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa unifamiliar a dos niveles, construida de blocks y concreto, ubicada en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad.

El precio del inmueble objeto del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma de RD\$30,000.00, la cual ha sido -

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

pagada en su totalidad por el comprador al momento de suscribirse el contrato.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su aprobación al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.